

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

ANGOL, 27 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 549/

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 322 de fecha 16 de febrero de 2015, que aprueba Bases de la Licitación "Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque".

e) Licitación Pública N° 2745-8-LE15 de fecha 17 de febrero de 2015.

f) Informe Tabla Criterios de Evaluación de Encargado de Abastecimiento DEM.

g) Decreto Exento N° 382 de fecha 26 de febrero de 2015, que adjudica la licitación N° 2745-8-LE15.

h) Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque de fecha 27 de febrero de 2015.

i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación N° 2745-8-LE15 sobre "Servicio de Transporte Escolar Escuela Villa Huequén, sector Itraque".

DECRETO:

I.- Apruébase el Contrato de Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Villa Huequén, sector Itraque, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Don Iván Eduardo Aguilera Badilla, por el periodo comprendido entre el 02 de marzo hasta el término del año escolar 2015.

2.- Páguese de acuerdo a las Bases de la Licitación con cargo al 10% Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Villa Huequén.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.